



Ciudad de Las Varillas

España 51 - Tel. (0533) 20502 y 20503  
C. P. 5940 - Dpto. San Justo  
(Prov. de Córdoba)

★★

87

ORDENANZA Nº 038-88

- Art. 1º) APRUEBASE la Mensura y Loteo de la Propiedad Municipal, con una superficie de 12.333 m<sup>2</sup>, según título y 12.365,10 m<sup>2</sup>, según mensura, que linda: al Nor-Este, con calle Independencia; al Nor-Oeste, con el Parque Almafuerte, en parte, y el señor Octavio Lenta; al Sud-Oeste, en parte con el Parque Almafuerte, y en parte con Ana Nicola de Pastor, y al Sud-Este, con Casimiro Angel Bruno, que consta al Dominio Matrícula Nº - - 180578.-
- Art. 2º) APRUEBASE la fracción de terreno con destino al Dominio Público Municipal, para calle pública, de - - 4.618,95 m<sup>2</sup>.-
- Art. 3º) El traslado de Dominio al que se refiere el artículo 2º de la presente Ordenanza, se hará con arreglo a - lo establecido por Decreto Ley Nº1112"B"-56.-
- Art. 4º) Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-



*Juan Pablo Rujinsky*  
JUAN PABLO RUJINSKY  
PRESIDENTE HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE LAS VARILLAS - CBA.

DADA Y APROBADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LAS VARILLAS, EL DIA 8 DE AGOSTO DE 1988.-

PROMULGADA por Decreto Nº 154/88 del 09/08/88.